

Sancionadora, y en uso de la delegación conferida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2007, conforme a la facultad que le atribuye el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar expediente sancionador contra don Oliver Varona Rodríguez, con DNI 20203933, por llevar suelto un perro de raza Pittbull, por la calle Juan del Castillo, número 5. No obstante, el presunto responsable puede conocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 del R.D. 1.398/1993.

Segundo.- Conceder un plazo de quince (15) días, contados desde el día siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Tercero.- Nombrar instructor del expediente a don Antonio Vila Sánchez y secretaria a doña Esther Gómez Higuera, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si se dan las circunstancias establecidas en el artículo 28 del citado texto legal."

Contra esta resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 7 de mayo de 2008.—La concejal-delegada (ilegible).

08/6726

AYUNTAMIENTO DE SARO

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2008, y apertura del período de cobro.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2008 fue aprobado el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2008.

El referido padrón se expone al público durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven del presente padrón, se podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público del citado padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos de dicha jurisdicción, en la forma y plazo determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Simultáneamente se anuncia la cobranza del citado tributo, cuyo período voluntario abarcará desde el día 4 de agosto de 2008 al 6 de octubre de 2008, ambos inclusive.

El ingreso podrá efectuarse en las oficinas municipales los lunes de 17:00 a 18:00 horas. El resto de los días se podrá efectuar el ingreso en la Oficina de Recaudación de Sarón sita en avenida Los Rosales, 15 bajo de 9:00 a 14:00 horas; asimismo podrán efectuar el ingreso mediante la domiciliación de recibos en las cuentas bancarias de las entidades financieras colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho será exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio,

intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 86 a 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de noviembre.

Saro, 13 de mayo de 2008.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

08/6949

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa por Recogida de Basura y Tasa por Alcantarillado para el primer semestre de 2008, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2008, han sido aprobados los padrones para el cobro de las Tasas por Recogida de Basura y Servicio de Alcantarillado del primer semestre de 2008.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, donde podrán examinarlo durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Del mismo modo se establece que el plazo de ingreso de las cuotas, en período voluntario, abarcará desde el día 3 de junio al 5 de agosto de 2008, ambos incluidos.

Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria con el recibo emitido por la entidad bancaria o bien en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, los días 3, 10 y 17 de junio y 1, 15 y 29 de julio de 2008, de 9:00 a 13:00 horas.

Asimismo se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades bancarias.

Contra el acto de aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas en los mismos, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Villaescusa, 13 de mayo de 2008.—El alcalde (ilegible).

08/6948

AGUAS DEL NORTE, S. A.

Notificación de deudores del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.

La empresa «Aguas del Norte, S. A.», con NIF A-20032298 concesionaria de los Servicios Municipales de Agua potable y Alcantarillado de Los Corrales de Buelna y con domicilio en la avenida Lehendakari Agirre, 29 6º 48014-Bilbao

ANUNCIA

Que habiendo resultado infructuosa la notificación personal para proceder al corte del suministro del agua por impago de las facturas, a las personas o entidades que se indican a continuación, por hallarse en ignorado paradero, o, en su caso, haberse negado a recibir las, de conformidad con lo establecido en los artículos 58.1, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza su pública notificación.

Se hace pública la relación de personas y entidades usuarias del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado a las cuales se ha intentado la notificación de la deuda por correo certificado en el último domicilio conocido, de acuerdo con el artículo 68 del Reglamento del Servicio de